AV
PROCESO: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
RADICADO: **2018-00789-00**

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por la parte demandante el día 11 de mayo de 2021. Dando revisión al expediente se tiene que NO EXISTE anotación alguna sobre embargo de remanentes. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 13 de mayo del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, luego del análisis al memorial allegado con fecha 11 de mayo de 2021(anexo virtual 14 C1), en donde la parte actora indica que la obligación ejecutada ya fue cubierta en su totalidad, junto con las costas procesales y solicita la terminación del trámite por pago; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, adelantado por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO,** contra **FABIO ORLANDO MONROY SUAREZ y CLAUDIA JULIANA ANTOLINEZ BARAJAS,** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: En el evento en que existan dineros a favor del proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR la medida cautelare decretada y practicada dentro del presente proceso, siendo esta, la que recae sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. **300-127110** propiedad de los demandados FABIO ORLANDO MONROY SUAREZ Identificado con C.C. 91.478.821 Y CLAUDIA JULIANA ANTOLINEZ BARAJAS Identificado con C.C. 37.511.658, en atención a que no existen solicitudes de embargos de remanente, dentro de las presentes diligencias.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2018-00789-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO